RESOLUCIÓN No. 047
(27 de febrero de 2026)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. **SAMC-001-2026** que tiene por objeto **"DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA EL LAZARO, EN EL MUNICIPIO DE TORO - VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESASTRES, EN EL MARCO DEL CONVENIO No 0153 DE 2025, FIRMADO CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL VALLE DEL CAUCA CVC"**

El ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TORO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2014 y en concordancia con Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acto administrativo debidamente motivado se ordenó la apertura del proceso en modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. **SAMC-001-2026**, que tiene como objeto "**DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA EL LAZARO, EN EL MUNICIPIO DE TORO - VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESASTRES, EN EL MARCO DEL CONVENIO No 0153 DE 2025, FIRMADO CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL VALLE DEL CAUCA CVC**".

2. Para este proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS ($71.501.078) M/Cte.** El contrato será ejecutado en un plazo de hasta Treinta (30) dias, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. La fecha de terminación del plazo del contrato será la fecha en la cual se suscriba el acta de terminación y/o recibo final del objeto contratado., garantizados con la disponibilidad presupuestal expedida por el Técnico de Presupuesto del municipio de TORO Valle del Cauca.

3. El Municipio de TORO Valle del Cauca, dando cumplimiento a la normatividad vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web www.contratos.gov.co, en los términos de la normativa vigente, anteriores a la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2026. Igualmente se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.

4. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en el término establecido para la presentación de las ofertas se recibió una oferta por parte del proponente:

LCS INGENIERÍA SUSTENTABLE S.A.S NIT 901717810-6

5. Los miembros del Comité Evaluador procedieron a la verificación de Documentos y Requisitos Habilitantes referentes a la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera; tal y como se observa en el informe anexo.

6. Se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes en el SECOP, el cual estuvo a disposición de los proponentes para realizar las respectivas observaciones, para lo cual no se revieron observaciones.

Por lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para el objeto **"DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA EL LAZARO, EN EL MUNICIPIO DE TORO - VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE DESASTRES, EN EL MARCO DEL CONVENIO No 0153 DE 2025, FIRMADO CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL VALLE DEL CAUCA CVC",** dentro del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. **SAMC-001-2026**, al proponente **LCS INGENIERÍA SUSTENTABLE S.A.S** identificado con NIT 901717810-6.

ARTICULO SEGUNDO: El Contrato se ajustará a las condiciones previstas en los pliegos de condiciones de este Proceso de Selección, a las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias; tendrá un valor de **SETENTA Y UN MILLONES CIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($71.171.055) M/Cte.** El contrato será ejecutado en un plazo de hasta Treinta (30) dias, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. La fecha de terminación del plazo del contrato será la fecha en la cual se suscriba el acta de terminación y/o recibo final del objeto contratado.

ARTICULO TERCERO: Los pagos relacionados con este contrato se aplicarán al presupuesto de la vigencia 2026 y serán garantizados con la disponibilidad presupuestal expedida por el Técnico de Presupuesto del municipio de TORO Valle del Cauca.

ARTICULO CUARTO: Conceder al Proponente favorecido, un término de cinco (5) días siguientes, contados a partir de la notificación personal del proveído, para la firma del contrato respectivo.

ARTICULO QUINTO: Contra esta providencia no procede ningún recurso por la Vía Gubernativa.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en El Municipio de TORO Valle del Cauca, a 27 de febrero de 2026.

JHON FREDY VALENCIA BEDOYA
Alcalde Municipal